REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00738-00

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD acumulada con IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderado por HAROLD NICOLÁS CASTAÑEDA MESTANZA (hijo) y VÍCTOR DANIEL CABRERA PÉREZ (presunto padre) contra JOSÉ IGNACIO CASTAÑEDA MÁRQUEZ.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 CGP). Notifíquese al demandado conforme al CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a los demandantes Harold Nicolás Castañeda Mestanza, Víctor Daniel Cabrera Pérez, a la señora Rosana Ariana Mestanza Souza y al demandado José Ignacio Castañeda Márquez. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

Se tiene a la abogada JULIETH PAOLA MUÑOZ AMAYA como apoderada de los demandantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

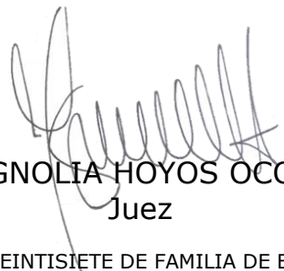

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0215 FECHA 13/DICIEMBRE/2021

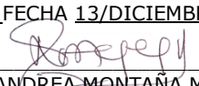

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF